

DECRETO ALCALDICIO No. 2.867.-

LITUECHE, 19 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- Las solicitudes presentadas por las organizaciones que más abajo se señalan.
- Que, la organización antes señaladas no tienen rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto Vigente año 2014 aprobado por decreto Alcaldicio n° 2509
- El Acuerdo No. 120, de la sesión ordinaria No. 75, del H. Concejo Municipal de Litueche, de fecha 15 de diciembre de 2014, en la cual se aprueba subvención para el Cuerpo de Bomberos de Litueche y La Fundación Cristo Amigo”.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en la letra g) del art. 5°; inciso cuarto del art. 12°, art. 5°, y letra g), del art. 65° de la Ley No. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** segunda cuota y final correspondiente al 50 % de la Subvención Municipal autorizada para el año 2014, a las siguientes fundaciones, en la cantidad que se señala:

No.	Nombre Persona Jurídica	\$
1.-	Fundación Cristo Amigo	1.000.000.-
2.-	Cuerpo de Bomberos de Litueche	1.000.000.-

- 2.- **Dejase** establecido que los recursos serán asignados durante el 2014 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 3.- Será obligación de las organizaciones señaladas en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 4.- **Pásese** copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 5.- **Notifique** de los decretados a las organizaciones antes individualizadas para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.


Secretaría Municipal
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal
★ RAC/MLH/MSOP/msop

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Instituciones Beneficiada
- Oficina de parte
- Carpeta de la Organizaciones


ALCALDE
EDUARDO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

22.12.2014.